

MENDOZA, 27 DIC 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 9605/2018, en las que se tramita la extensión del diploma de Ingeniero Industrial, del egresado Joaquín GONZALEZ GAVIOLA;

CONSIDERANDO:

Que se emitió la Resolución N° 471/2018-FI, de fecha 28 de setiembre de 2018, en la que se dispuso que se expidiera, al citado egresado, el Diploma de Ingeniero Industrial.

Que, anteriormente, por EXP-CUY: 22188/2017, se tramitó la extensión del Diploma de referencia al egresado GONZALEZ GAVIOLA mediante Resolución N° 172/2018-FI, de fecha 07 de mayo de 2018.

Que a fs. 14 de las presentes actuaciones, la Dirección de Alumnos de Grado informa que debido a un error involuntario solicitó la extensión, por duplicado, del Diploma de Ingeniero Industrial al egresado Joaquín GONZALEZ GAVIOLA.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 471/2018-FI, tramitada en EXP – CUY: 9605/2018.

Lo informado por Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 471/2018-FI, tramitada en EXP-CUY: 9605/2018, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 729 / 18